

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 2238 ©

LOTA, 4 de Julio de 2018

VISTOS :/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría general de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DÍAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JESENIA DANIELA PEREZ LEON	10	09/07/2018	23/07/2018	24/07/2018
PAULINA ANDREA HENRIQUEZ RAMI	1	04/07/2018	04/07/2018	05/07/2018
VIRGINIA DEL ROSARIO GUTIERRE	5	17/07/2018	23/07/2018	24/07/2018
ANGELO ISAIAS CONEJEROS RIVER	1	06/07/2018	06/07/2018	09/07/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-
- Siaper
- Pág. Web.